



DECRETO N°

REF: AUTORIZASE COMETIDO al Sr.
Concejal don Justo Rebolledo Araya y al
Director de Seguridad Publica don Víctor
Morales Sánchez.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.-Correo Electrónico de fecha 15 de enero de 2026, de la Srta. Olivia Méndez Pareja, Jefe de Gabinete, quien por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna, don Arturo Palma Vilches, solicita, cometido para el Sr. Concejal don Justo Rebolledo Araya y el Director de Seguridad Publica don Víctor Morales Sánchez., para asistir a Capacitación sobre la "**Nueva Ley de Seguridad Municipal en Chile; Enfoque practico para Funcionarios Municipales y Autoridades Locales**", a realizarse desde el 26 al 30 de enero de 2026, en la ciudad de Puerto Montt, Región de los Lagos(viajando el día anterior).
- 2.- Se adjunta Programa, con requisitos específicos, como; objetivos de la capacitación, programa y contenidos que se realizaran desde día lunes 26 hasta el viernes 30 de enero de 2025, información y valor del curso (\$450.000.- x persona), formas de pago e información de la empresa que dictara la capacitación.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
- 4.- Las finalidades y facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, los objetivos de las reuniones con autoridades de alta dirección pública, buscan tratar materias que beneficien directamente a la comuna y por ende a sus habitantes.
- 2.- Que, por regla general, los cometidos deben ser dispuestos por el Alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 18.695.
- 3.- Por los Vistos y consideraciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

DECRETO AFECTO:

- 1.- AUTORIZASE COMETIDO al Sr. Concejal don Justo Rebolledo Araya y al Director de Seguridad Publica don Víctor Morales Sánchez., para asistir a Capacitación sobre la "**Nueva Ley de Seguridad Municipal en Chile; Enfoque practico para Funcionarios Municipales y Autoridades Locales**", a realizarse desde el 26 al 30 de enero de 2026, en la ciudad de Puerto Montt, Región de los Lagos.
- 2.- PAGUESE 5 días de Viatico con Pernoctar y uno sin pernoctar a cada uno de los asistentes de la capacitación.



3.- REEMBÓLSESE los gastos de traslado y otros, debiendo una vez realizado el cometido rendir cuenta, acompañando los documentos que acrediten los desembolsos.

4.- DEPOSITESE a Espacio Comunal Capacitación SPA, Rut: 77.388.357-2, la cantidad de \$900.000.-, a la cuenta corriente N°13795023 Banco de Crédito e Inversiones (BCI), por concepto de inscripción a la capacitación.

5.- IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e ítem 21-04-003-002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".

" ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A FINANZAS MUNICIPALES, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHÍVESE".

ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"